



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA 2021

1.º SESIÓN (VIRTUAL)
(Matinal)

JUEVES 21 DE ENERO DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ,

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

Y

DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

A las 11 horas y 14 minutos, bajo la Presidencia de la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**¹,

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy buenos días, colegas congresistas, se va a pasar lista para computar el *quorum* de la sesión del día jueves 21 de enero, como sesión extraordinaria.

Señor relator, pase la lista, por favor.

El RELATOR pasa lista:

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Durante el pasado de lista, asume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han contestado a la lista 112 congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas, el *quorum* para la presente sesión se ha completado y con el *quorum* reglamentario, iniciamos la Sesión Extraordinaria virtual del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar lectura al segundo párrafo del artículo 50.º, del Reglamento del Congreso, y a la solicitud de convocatoria a periodo de Sesión Extraordinaria firmada por 83 congresistas.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Períodos de sesiones extraordinarias

Artículo 50.º [...]

Asimismo, se convoca a períodos de sesiones extraordinarias cuando lo soliciten por escrito las tres quintas partes del número legal de congresistas. En la solicitud de convocatoria deben indicarse los temas materia de la convocatoria. El Presidente del Congreso convoca a los Congresistas a períodos de sesiones extraordinarias dentro de los quince días siguientes a la recepción de la solicitud; en su defecto la convocatoria es realizada por uno de los vicepresidentes del Congreso, en su orden, o el Oficial Mayor en último caso.

Durante los períodos de sesiones extraordinarias solo se podrán tratar los temas materia de la convocatoria.”

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— De conformidad con la norma reglamentaria leída, declaro instalado el Periodo de Sesión Extraordinaria virtual del Congreso de la República, correspondiente al Periodo de Sesiones 2020/2021.

El RELATOR da lectura:

Lima, 30 de diciembre de 2020.

Señora

Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

Presidente del Congreso de la República.

De nuestra consideración:

Los congresistas que suscriben nos dirigimos a usted, para saludarla cordialmente, y a la vez solicitarle en virtud de lo dispuesto por el artículo 50.º, del Reglamento del Congreso, se convoqué a periodo de Sesión Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

Proyecto de Ley 6649

Dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.

Proyecto de Ley 6661

Dictamen de insistencia recaído en las en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley, que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final, y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020. Ello, por cuanto lo amerita la urgencia de la situación al tratarse de temas relativos a derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Habiéndose declarado instalada la Sesión Extraordinaria, vamos a proceder al primer punto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señor relator, sírvase dar lectura al primer punto.

El RELATOR da lectura:

Insistencias

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 6649, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone: la ley que derogue el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula las disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de diciembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de ley, que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta, de igual manera el agradecimiento y saludar a toda la Representación Nacional y a todo el sector laboral y a todo el país.

Señora Presidenta, y señores congresistas, previamente a este sustento que voy a realizar, quiero agradecer rotundamente en este sentido, la colaboración, y sobre todo el compromiso que existió en estas últimas semanas por parte de nuestros colegas parlamentarios, que definitivamente sin ningún tipo de tinte político, sin distinciones algunas, se pusieron la mano al pecho, y trabajaron en su conjunto en poder recabar pues las firmas necesarias que vienen siendo las 78 firmas que corresponden, y pide y solicita el Reglamento del Congreso, para que una sesión extraordinaria se desarrolle como lo viene haciendo el día de hoy.

Y además de eso, señora Presidenta, también el agradecimiento total, rotundo y sincero hacia su persona, y hacia toda la Mesa Directiva por este compromiso; de igual manera que, si bien es cierto estas firmas fueron recabadas en un tiempo prolongado, de alguna manera pero inmediatamente la Mesa Directiva puso en agenda este tema, y lo llamó a esta sesión nuevamente, señor Presidenta. Muchas gracias y a toda la Mesa Directiva.

Entonces, el dictamen de insistencia recaída en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, sobre la negociación colectiva en el sector público, fue aprobado por unanimidad en la comisión décimo segunda extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, realizada el 29 de diciembre del año 2020.

El Poder Ejecutivo mediante las observaciones realizadas, persiste en limitar el derecho constitucional a la negociación colectiva que todo trabajador tiene.

Se recurre al criterio del equilibrio del presupuesto público, es decir, la negociación colectiva será operativa si el Ejecutivo con discrecionalidad total, designa los recursos, caso contrario, el derecho no existe.

Esto hace ver que hay una permanente y manifiesta intención de subestimar derechos constitucionales, y eso no se puede tolerar.

Reconocemos que el Ejecutivo pese a la sentencia del Tribunal Constitucional, todos los años presenta su inconstitucionalidad, artículo 6, en el proyecto de ley, a la Ley de Presupuesto, y eso es un claro mensaje de que no hay voluntad alguna de cumplir sentencias ni de reconocer derechos.

No obstante, señora Presidenta, que el numeral 2 del artículo 28 de nuestra Constitución, establece que el Estado fomenta la negociación colectiva y promueve normas de solución pacífica de los conflictos laborales.

El Poder Ejecutivo supedita el cumplimiento de dicha obligación al informe económico, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en cada negociación, dándole carácter de vinculante, pero además el citado ministerio y Servir, disponen condiciones perjudiciales para el arbitraje potestativo u obligatorio, que es el instante en el que la negociación

colectiva ha llegado a un punto muerto, necesitando de terceros que en este punto se encarguen de remediar la situación creada.

En efecto, las disposiciones referidas a los tribunales arbitrales, señalan que los árbitros que incumplen el informe del Ministerio de Economía y Finanzas, serán excluidos del Registro Nacional de Árbitros, sin mencionar otras sanciones que han sido previstas y que trasgreden la independencia del fuero arbitral. Que tiene base constitucional en el artículo 139, inciso 1) de nuestra Carta Magna.

No se puede desconocer, señora Presidenta, que el núcleo central de derecho colectivo del trabajo es la negociación colectiva

Bajo estos criterios, considerada como la herramienta más eficaz que las partes productivas tienen para mejorar las condiciones remunerativas, condiciones de trabajo y derechos de participación.

El Ejecutivo señala como argumento adicional, que con la derogación del Decreto de Urgencia 014-2020, se estaría fomentando que se incorporen ilegalmente condiciones económicas. Esta aseveración, señora Presidenta, no es exacta, ni probada, pues una limitación parcial del derecho a la negociación colectiva, siempre debe estar sustentada en la necesidad de proteger el equilibrio presupuestal, y debe ser evaluada por las partes en cada negociación.

Lo único que es verdad, señora Presidenta, es que prohibir este derecho, es trasgredir nuestro orden constitucional, ya que se trata de un derecho fundamental, a través del cual los trabajadores del mundo han logrado la real madurez de su condición de trabajadores.

El Poder Ejecutivo, lamentablemente no ha tomado en cuenta en ninguna parte, en que la negociación colectiva es un derecho reconocido en los más y sumamente más importantes instrumentos de derechos humanos, como en los Convenios 98 y 154 de la Organización Internacional de Trabajo que es la OIT. También en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales o en el Convenio 87 de la OIT, todas estas convenciones señora Presidenta, internacionales salvo la número 154, han sido ratificadas por el Perú, país que fue fundador de dicho cónclave internacional.

En ese punto, señora Presidenta, entonces no ha sido solo en ese punto y solo es un derecho constitucional, es un deber, es una obligación del Estado peruano respetar la eficacia del derecho. Como si lo antes mencionado fuera poco, el Tribunal Constitucional ha dictado una gama importante de resoluciones, todas ellas encaminadas a hacer que la negociación colectiva de trabajo en el sector público, abarque la parte remunerativa, pero no solo eso, sino que además ha instado al Congreso de la República, para que se encargue de aprobar la ley respectiva, proposición en este punto está en curso puesto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, ha concluido con elaborar el correspondiente dictamen referido a negociación colectiva, es así estimados colegas congresistas que pese a las observaciones del Poder Ejecutivo, nuestro marco jurídico actual fomenta la negociación colectiva en el artículo 44.º de la Ley de Servir al permitir las convenciones colectivas en el sector público, sin embargo, mantiene la cerrada

prohibición de negociar aspectos remunerativos, colocando así una serie de *entradas legales que hacen imposible poder convenir colectivamente remuneraciones.

Ante ello, señora Presidenta y señores colegas congresistas aquí, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales algunos artículos de la mencionada Ley Servir, al respecto tampoco debemos obligar que los derechos humanos son anteriores a cualquier regulación o normativa, por eso ninguna prohibición puede impedir válidamente el ejercicio regular de un derecho. Lamentablemente el Decreto de Urgencia 014, no varía la postura de ir en contra del derecho a la negociación colectiva, solo se repite el pretexto del presupuesto, como si no viviéramos en un Estado democrático de derecho, hay que recordarles al Ministerio de Economía y Finanzas y a sus funcionarios, que tienen jugosos sueldos en sus trabajos, es distribuir eficazmente el dinero de todos los peruanos para garantizar sus derechos, para esto se les paga y no para que nos digan con directa desvergüenza y en contra de la Constitución y lo resuelto por el Tribunal Constitucional, que no interesa la protección de los derechos, que no interesa las obligaciones internacionales del Estado, ni la jurisprudencia constitucional.

Por eso, mantenemos señora Presidenta, firme nuestro compromiso de la derogación de un decreto de urgencia que además fue producto de un aprovechamiento oportunista del Poder Ejecutivo, que desconoce que el Tribunal Constitucional fue categórico en definir al Congreso como el órgano competente para aprobar la Ley de Negociación Colectiva en el sector público.

Es en ese sentido, señora Presidenta y señores colegas parlamentarios que se encuentran presentes el día de hoy, que después del análisis de las observaciones y habiendo concluido que las mismas no guardan ninguna conformidad constitucional. Pido, señora Presidenta, y a través de usted, a la Representación Nacional la aprobación del dictamen de insistencia, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Gilmer Trujillo por Fuerza Popular, dos minutos por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, por Fuerza Popular va a intervenir el congresista Carlos Mesía.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, dos minutos por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Buenos días, señora Presidenta, muchas gracias.

A Fuerza Popular le hubiese gustado que hubiese un tiempo mayor para el debate y que fuera un poco más democrático, porque tengo entendido que en todas las bancadas hay muchos congresistas que quisieran dar su opinión, porque estamos ante dos decretos de urgencia que son de una relevancia social poco común, ya que todos los congresistas, a casi todos los congresistas, digo, se nos ha tocado la puerta para pedirnos la derogatoria inmediata de estos decretos de urgencia porque colisionan con los derechos de los trabajadores.

Yo solo quiero referirme a un solo aspecto porque no se va a poder más en dos minutos, y quiero hacer incidencia, y pediría, si de ser posible, que el presidente de la Comisión de Educación, que ha hecho la sustentación de este dictamen tenga en cuenta también la derogatoria por inconstitucional del artículo 6° del Decreto de Urgencia 016.

Porque en este Decreto de Urgencia 016, artículo 6°, se quiere obligar a los profesores de los colegios de las Fuerzas Armadas a pasar por un examen de admisión, perdón, por un concurso para poder pasar a la Ley Magisterial, y sin reconocerles ningún tipo de beneficio, y se señala, por ejemplo, que si es que los profesores de las Fuerzas Armadas no cumplen con aprobar el concurso, quedan a merced del Ministerio de Defensa, quien los puede colocar en funciones administrativas, o sea ya no pueden realizar función docente sino función administrativa.

Y eso nos parece absolutamente inconstitucional, porque uno fue a la universidad para estudiar y ser profesor, y no puede ser posible que después de 25 o 30 años de ejercicio...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Encienda su micrófono, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Lo que quiero decir es que no se puede permitir un proyecto de ley que lesiona el derecho al desarrollo libre de la personalidad, uno fue a la universidad a estudiar para ser profesor, y después le obligan, después de 30, 25 años a concursar, y si no aprueba el concurso; el dispositivo, el artículo 6°, señala que puede hacer labores administrativas. Y esa es una clara violación del derecho libre de desarrollo de la personalidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, por Nueva Constitución, por dos minutos.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).— Gracias, señora Presidenta.

En realidad, después de mucho tiempo hemos realizado esta derogatoria de este proyecto de ley, porque como autor [...?] presenté este proyecto de ley el 9 de junio de 2020,

hasta la fecha ha sufrido una serie de situaciones que no [...] a que un proyecto de ley demore tanto tiempo.

Sin embargo, en este momento, a pesar de que el presidente Sagasti rechazó esta ley que regula la negociación colectiva, ya que viola la autonomía de esta negociación colectiva y viola también la Constitución, es que los trabajadores a nivel nacional que reclaman tanto la derogatoria de este decreto abusivo, por supuesto, dado por el Gobierno anterior, debe ser derogado por insistencia.

Además, no podemos permitir que el Poder Ejecutivo trate de ordenar sobre esta materia porque sería juez y parte al momento.

Por lo tanto, señora Presidenta, creo que hoy día es un día especial para que se derogue este decreto de urgencia que ha [...] maltratar a todos los trabajadores de la administración pública a nivel nacional.

Por lo tanto, también permítame, señora Presidenta, recordar que hay una serie de proyectos de ley que hemos presentado y que hasta la fecha no se han visto.

Esperemos la derogatoria del Proyecto de Ley que he presentado, la 6904, con respecto al secreto bancario.

Y una cosa, también, los médicos del Perú, en esta época de pandemia, están sufriendo mucho con maltratos por parte de las autoridades, es el caso del ministro de Trabajo que no recibe a la dirigencia del Asociación Médica del Perú, y que seguramente, en esos momentos está apañando la presencia de la señora Fiorella...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).— La señora Molinelli debe ser destituida, desahorada inmediatamente por los malos manejos económicos y, además, los malos manejos médicos que se ha hecho a nivel de todo el Perú, por eso, la destitución de Molinelli debe ser un hecho importante y urgente.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Fernández por el Frente Amplio, dos minutos, por favor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, para reafirmarme en que voy a aprobar el dictamen de insistencia.

Segundo, porque creo que las leyes no están de adorno, para solo sean publicadas en *El Peruano*, en los libros especializados, son para cumplirlas, y el Estado debe ser el primero en dar la muestra de cumplimiento de las leyes laborales.

La negociación colectiva no es ninguna dádiva de ningún Gobierno de turno, son conquistas que los mismos trabajadores del mundo y sus sindicatos, convenios y leyes que los reafirman; estoy totalmente en contra que desde el Estado se queda a un lado de los trabajadores de segunda categoría que no tienen derecho a los que tengan otros.

Obreros que no tengan derecho que tengan otros, yo creo que más bien el Estado el que tiene que ser el primero cumplidor de los derechos de los trabajadores para así exigir con esa moral, la exigencia al sector privado. Yo creo de que estamos [...?], ¿qué está pasando?, señora Presidenta.

Parece que tenemos en Palacio de Gobierno un tanto del posible Gobierno de los moraditos, violentar derechos de los trabajadores por donde sea. Bueno, la gente no es tonta, sabe perfectamente quien está a su lado, quien está contra de ellos, y es a hora de definir, es donde realmente demostramos lo que somos, miren [...?], tienen el derecho a la negociación colectiva, tienen derecho a ser tratados como todos los trabajadores y tienen el derecho a defender lo que los otros sindicalistas que los han precedido en las luchas lograron para todos los trabajadores. La negociación colectiva es un derecho y hay que defenderlo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade por Alianza para el Progreso.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, como presidente de la Comisión de Constitución, debo señalar un poco lo siguiente.

Nosotros encontramos en la evaluación que no todos los criterios fueron cumplidos, en cuanto a su constitucionalidad, y por eso en la Comisión de Constitución que presidimos, concluimos que el Decreto de Urgencia 014-2020, no cumplía con la materia habilitada en el interregno, sino que, al contrario, regulaba derechos laborales que emanan de mandatos constitucionales y tratados internacionales, procedimientos administrativos para el ejercicio de este derecho laboral.

No cumplía, además, con el criterio de excepcionalidad del interregno, tentado a revertir situaciones extraordinarias de necesaria urgente legislación durante dicho periodo. El Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia 014 a portas del día de la jornada electoral en que se eligió al Congreso complementario que se instalaría una semana después, luego, del escrutinio y proclamados los resultados.

No tenía sentido esta publicación del Decreto de Urgencia 014, tampoco cumplía con el criterio de necesidad en el interregno, de necesidad, ya que está en vías de instalarse un Parlamento que podía legislar lo que el Ejecutivo propusiera vía sus proyectos priorizados.

La parte considerativa de decreto, no aludía a ninguna situación especial o apremiante que no pudiera atenderse por el legislador originario que estaba pocas semanas de instalarse. Asimismo, se evidenció que el Decreto de Urgencia 014-2020, tenía vocación

de permanencia, como las leyes generadas emanadas por el legislador ordinario, o sea, de urgencia no tenía nada.

Señora Presidenta, un decreto de urgencia 014-2020, prioriza de manera prácticamente unilateral, excesiva y desbalanceada frente a otros principios, bienes y derechos constitucionales, los principios presupuestarios, dejando de lado de manera muy evidente el derecho laboral de todo trabajador a la negociación colectiva, omitiendo lo señalado por tratados especializados, la Constitución y el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente 003...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidenta.

...bajo reglas que permitan llegar a un acuerdo y que no traben esa posibilidad de su inicio.

Nos da mucho que hablar y mucha decepción que el gobierno del Partido Morado, que el gobierno del Partido Morado e insista, Presidenta, a través del señor Sagasti, gobierno del Partido Morado, en observar un decreto de urgencia a todas luces inconstitucional, que va en contra de la clase trabajadora, y es por eso que hoy día al gobierno del Partido Morado, el señor Sagasti, le...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, por Acción Popular. Dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta; buenos días. Lamentando el poco tiempo que nos dan, trataré de ser lo más conciso posible.

No solamente hay que derogar el Decreto de Urgencia 014 y 016 por ser totalmente anticonstitucional, sino que, además, hay que asegurarnos derogar la quincuagésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, la Ley de Presupuesto del Sector Público; porque si no lo hacemos, señora Presidenta, todos los trabajadores estatales no tendrán ningún tipo de beneficio, y no podrán recibir aumento porque esta quincuagésima octava disposición complementaria limita la negociación colectiva, y limita a los aumentos de sueldo dentro del sector estatal que está bajo el régimen de Fonafe.

Es por eso que esta disposición de la Ley de Presupuesto que se inicia el año 2013, resulta a la fecha lesiva al derecho de negociación colectiva de los trabajadores de la empresa del Estado sujetos al régimen laboral de la actividad privada; toda vez que su texto perdió la negociación de incrementos, regularizaciones a los cuales está vigente a la fecha, sin embargo, esto contraviene la sentencia del 3 de setiembre del 2015 del Tribunal Constitucional.

Es por eso que yo solicito al presidente de la comisión que ha sustentado la derogatoria de los decretos de urgencia 014 y 016, que se incluya tácitamente a la derogatoria de la quincuagésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley anual de Presupuesto.

Y así mismo, sumarme al pedido del congresista Carlos Mesía, para que se derogue también el artículo 6 del Decreto de Urgencia 016, que también es lesivo a todo el sector de profesores de las Fuerzas Armadas del país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza Marquina, por dos minutos, por UPP.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero que nada permítame expresar mis saludos a los más de un millón de trabajadores a lo largo y ancho de nuestra patria, que efectivamente esperan una norma tan importante de derogar este decreto de urgencia, abiertamente inconstitucional, señora Presidenta.

Y recordemos a todo el país que esta norma fue promulgada en el interregno parlamentario por el señor Presidente Martín Vizcarra, abiertamente antilaboral y contra todos los peruanos que hacen un trabajo arduo en el sector público.

Y también recordemos, señora Presidenta, que esta norma aprobada en su derogatoria por el Congreso de la República, ha sido observada por el señor Presidente Sagasti; que todo el Perú lo sepa los gobernantes que tenemos, que han estado siempre contra los trabajadores, señora Presidenta.

También quiero expresar en este momento, señora Presidenta, que esta norma por muchos analistas conocedores en el tema, han planteado y han dicho que es absolutamente inconstitucional.

Contraviene el artículo 28 precisamente de la Constitución Política, señora Presidenta, en la que establece las facultades de la negociación colectiva, pero con esto le estaban cortando este derecho fundamental y constitucional, señora Presidenta.

Contraviene, precisamente, el Convenio 98 de la OIT, al cual todos han hecho referencia. Pero hoy, como todos sabemos, el presidente ha hecho esas observaciones.

Finalmente, señora Presidenta, nosotros, desde nuestra bancada de Unión por el Perú, vamos a respaldar esta insistencia y decirles a todos nuestros trabajadores en el país que estamos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Benites, por el Frepap. Dos minutos, por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, como sabemos el Decreto de Urgencia N.º 014-2020, que regula disposiciones generales, necesarias para la negociación colectiva en el sector público, fue aprobado por el gobierno del expresidente Vizcarra durante el interregno parlamentario, es decir, luego de la disolución del Congreso.

Este decreto de urgencia, señora Presidenta, impide la negociación colectiva, contrariamente a lo señalado por la Organización Internacional de Trabajo, por lo que consideramos que este decreto de urgencia, además de contravenir los derechos laborales de los trabajadores, es ilegítimo, en tanto siendo el gobierno el empleador y fiscalizador de que se cumplan los derechos de los trabajadores de las entidades públicas, no es entonces el llamado a regular y establecer las reglas de juego, más aun cuando estamos hablando de una negociación en el ámbito laboral.

Además, señora Presidente, este decreto de urgencia es ilegal, toda vez que los derechos pueden ser restringidos, pero no suprimidos, conforme al derecho internacional de los derechos humanos.

Y, para tal efecto, entre otros aspectos, se requiere de una ley dada por el Congreso de la República pues, como sabemos, los decretos de urgencia tienen rango de ley, pero no son ley.

En ese sentido, señora Presidenta, el Congreso debe aprobar en insistencia la derogatoria de ese decreto de urgencia, lesivo para los derechos de los trabajadores del sector público de nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta, y por intermedio suyo, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta, cuando los congresistas dimos nuestro voto a favor de esta derogatoria, lo primero que había que cuestionar era la constitucionalidad y también, dicho sea de paso, la pertinencia de los decretos de urgencia Núms. 014 y 016.

Una vez que la norma fue expedida, esta ha sido materia de una observación; y hay un tema que sí nos causa una pequeña preocupación desde la bancada de Somos Perú. Y es, presidenta, que cuando se desarrolla la observación, se hace mención a una sentencia del Tribunal Constitucional, que es la 003-2013-Proceso de Inconstitucionalidad-TC.

¿A qué es lo que hace mención esta sentencia? Que si bien es cierto no se puede restringir el derecho a la negociación colectiva, en lo cual estamos completamente de acuerdo, lo que también se establece es que cuando el mismo sea de índole público,

tiene que llevarse un margen sobre la base de los presupuestos que podrían verse afectados.

Esta situación, de ser el caso que todos vayamos a votar a favor, tendría que ser corregida oportunamente por el Ejecutivo, en aras de no perjudicar el presupuesto estatal.

Porque, desde Somos Perú, estamos convencidos que no se puede restringir el derecho a la negociación colectiva, que bien ganado lo tienen los señores trabajadores. Sin perjuicio de ello, tampoco podemos ser irresponsables y dejar un vacío legal, sobre todo en temas presupuestales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Gonzales, de Descentralización Democrática. Dos minutos.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Muchas gracias, Presidenta; buenas tardes a la Representación Nacional.

Efectivamente, esta sesión y estos puntos que estamos viendo como Congreso de la República, la clase trabajadora ha esperado por mucho tiempo.

Y ha llegado el día, y espero que en esta oportunidad quienes se encuentran en la parte exterior del Congreso, también, los representantes de la clase trabajadora, quienes han sentido en este caso transgredido sus derechos con estas normas nocivas; que si bien es cierto tiene algún pretexto para decir que para salvaguardar los intereses nacionales, no, señores, aquí siempre, una vez más se está demostrando que ha habido trabajo en contra de la clase trabajadora.

Y ahora hoy en día, en esta situación difícil que pasa nuestro país, el Gobierno central tiene que ponerse la mano al pecho en este caso. El actual Presidente de la República tiene que tomar medidas y tomar acciones no solamente en favor de la clase trabajadora, sino también a nivel de todo el país.

En el tema del sector salud, necesitamos más presupuesto. En la región Ucayali se necesita más presupuesto para mayor personal. La salud ha estado colapsada antes de esta pandemia. Necesitamos las acciones, como la entrega del Hospital Regional de Pucallpa, necesitamos también que se tome acciones inmediatas con el tema del gas, que está ahogando más que covid. Los precios del gas están ahogando a nuestra población.

Necesitamos que el Bono FISE sea a nivel nacional. Si bien es cierto hubo un decreto supremo que se ponía en el Fondo de Estabilización del gas, donde el año pasado, según el mismo Ministerio de Energía y Minas se ha desembolsado por parte del Ejecutivo ocho mil millones, y si esto se pone en el FISE, realmente sería un gran alivio para nuestro país.

Entonces, desde acá exhorto al Poder Ejecutivo, al Presidente de la República...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Desde acá exhorto nuevamente al Poder Ejecutivo, al Presidente de la República, al ministro de Energía y Minas a tomar acciones, y al Congreso de la República también, mediante una fórmula legislativa a tomar acciones inmediatas, inclusive exonerando de dictamen o de comisión los proyectos de ley que benefician a la población. Se hace justicia para la clase trabajadora en esta sesión.

Muchas gracias, amigos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Cabrera, de Podemos Perú, por dos minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Sin duda estamos siendo testigos de una forma de actuar indolente y de espaldas al pueblo. Un gobierno que representa a una minoría. Y seguramente, por eso, se opone a todo tipo de leyes y acciones a favor de las grandes mayorías, que son, por cierto, las más necesitadas. Por ejemplo, el negarse a entregar los fondos de la ONP a los peruanos que esperan ese dinero, o como hoy que nos hemos visto obligados a pedir un pleno extraordinario para aprobar por insistencia estas autógrafas que derogan los decretos de urgencia 014 y 016.

En tal sentido, es necesario precisar que el Decreto de Urgencia 014 del 2020 contiene una serie de disposiciones que permiten que el gobierno decida de manera unilateral tanto las materias que se negociaran como su propio resultado. Una negociación en la cual una de las partes puede delimitar el monto máximo, revisar los acuerdos celebrados anteriormente y suspenderlos cuando desea, deja de ser una negociación.

Si el MEF puede definir el monto máximo, entonces, qué sentido tiene que las partes se pongan a negociar, siendo inconcebible que dicho decreto contenga disposiciones que permiten que el MEF revise y hasta suspenda la aplicación de convenios y laudos que vienen siendo ejecutados, lo que contraviene notoriamente el principio de negociación libre y voluntaria, como el principio de buena fe en la negociación colectiva.

Igualmente, dicho decreto de urgencia vulnera la independencia de la función arbitral. Por un lado, permite que en los procesos arbitrales en curso que no se hayan instalado todavía sea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) quien designe al presidente del tribunal arbitral y que los árbitros de parte sean ratificados por esta entidad. Ello contraría varios pronunciamientos de la comisión expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Desde aquí y en representación de miles de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Desde aquí y en representación de miles de trabajadores, estoy segura de que la Representación Nacional va a apoyar esta insistencia para la derogación de estos decretos de urgencia.

Es necesario que el Gobierno deje de ser indiferente y superficial, que se deje de estar pensando en las grandes mayorías, de estar comprando zapatos, tortas, cupcakes, televisores y contratar equipos de prensa por cincuenta mil soles. Basta ya de eso. Que recuerde que hay que comprar camas UCI y oxígeno, EPP, entre otras cosas.

Igualmente, la renovación...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Walter Ascona, por APP.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Podemos Perú, votará a favor de esta insistencia.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Sí. Todos los congresistas en este escenario de un Congreso complementario, hemos sido nominados por quienes solamente apoyan, de repente, a grupos pequeños, sobre todo económicamente hablando, pero cuando se trata de las grandes mayorías, como es los trabajadores, nos han dicho que somos populistas, y populismo significa que hacemos las cosas sin sentido, sin soporte.

De manera que en este dispositivo de este decreto de urgencia, pues es inconstitucional y viola los derechos de los trabajadores. Por eso, es que nosotros estamos en defensa de los sagrados intereses de los trabajadores, logrados en sendas jornadas de lucha y a lo largo de muchísimos años en los que hemos participado.

Quien habla, viene del movimiento sindical que ha llevado en toda su vida negociaciones colectivas y luchas, finalmente, para poder arrancar con fuerza, con mucho dolor, con nuestra familia, las negociaciones colectivas.

En tanto, el Decreto de Urgencia 014, del año pasado, vulnera los derechos adquiridos por los trabajadores, establecidos sobre todo en el artículo 118° de nuestra Carta Magna.

El decreto de urgencia, en mención, pretende vulnerar el derecho de la negociación colectiva y al mismo tiempo los convenios de la OIT, como lo ha señalado el compañero anteriormente, en su artículo 87°, 98°, 151° y 154°,

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 2°, referido al derecho de las personas; en su artículo 7° declara la igualdad ante la ley de todas las personas; en el artículo 23° declara el derecho al trabajo sin discriminación alguna; y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 26° señala que todas las personas somos iguales ante la ley.

Jamás desmayaremos, repito señores, jamás vamos a desmayar en la defensa de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que concluya, congresista.

Encienda su micrófono, por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— La palabra, Presidenta.

Buenos días.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, un ratito, está en el uso de la palabra el congresista.

Por favor, 30 segundos para que concluya, congresista Ascona.

No lo estamos escuchando. Encienda su micrófono, por favor.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Gracias.

Llamo a los congresistas compañeros, para votar por desestimar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo e insistir en la autógrafa de ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo, por dos minutos, por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, nos encontramos debatiendo la insistencia de la derogatoria del Decreto de Urgencia 014. Y qué bien, y para ello me voy a referir al contexto en el cual se expidió este decreto de urgencia inconstitucional. Y qué bien, que la Comisión de Trabajo y también en su oportunidad la Comisión de Constitución, hayan dictaminado por la derogatoria de este decreto de urgencia.

El vacado expresidente Vizcarra nunca le interesó respetar la Constitución Política, prueba de ello no solamente cerró el Congreso, sino que también atentó con derechos laborales del sector público, como lo es el contenido del decreto de urgencia, que el día de hoy nosotros, por insistencia, vamos a derogar, que estoy seguro que así será.

Presidenta, solamente por el tiempo, me refiero a la forma. Los decretos de urgencia en el interregno parlamentario tienen que versar por temas económicos y financieros, y esto no es así. También la naturaleza debe ser temporal, transitoria, excepcional, y tampoco el que se ha expedido tiene esta naturaleza, por eso es que el comportamiento, nuevamente digo, del vacado ex presidente.

Siempre ha sido respetuoso de las prerrogativas constitucionales y por ello, presidenta, Fuerza Popular va a mantener coherencia, no solamente con nuestra vocación democrática, sino también de respeto irrestricto de la Constitución Política de los

derechos laborales, y por eso la bancada va a votar a favor de la derogatoria de este decreto de urgencia, que en la insistencia propone la Comisión de Trabajo, y estoy seguro que la Representación Nacional, haciendo el control político, el control constitucional, va a votar de la misma manera, para que nuestros trabajadores del sector público tengan en el Congreso a la institución que reivindica sus derechos.

Y aquí quiero, presidenta, exhortar a la Comisión de Trabajo para que proponga el texto que nos permita...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para culminar.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— ...regular respecto a la negociación colectiva; y, seguramente, la Mesa Directiva en su oportunidad le dará la prioridad, porque nosotros no solamente debemos derogar este decreto de urgencia inconstitucional, sino que también debemos legislar para que nuestros trabajadores del sector público tengan la tranquilidad que la va a brindar la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, por dos minutos.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— La palabra, también, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Bazán, tiene la palabra por dos minutos.

Por favor, hay un colega que está pidiendo la palabra, identifíquese, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— El congresista Vega la saluda, señora Presidenta.

Buenos días.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Vega, tiene la palabra dos minutos, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidenta.

Buenos días, colegas congresistas.

Con esta insistencia por la derogatoria de este Decreto de Urgencia 014 estamos haciendo justicia con miles de trabajadores que han sido afectados en lo que representa estos pactos colectivos, estos gobiernos que representan como al vacado Vizcarra siempre estuvieron de espaldas a la realidad del país y, fundamentalmente, contra la clase trabajadora. Es el momento de reivindicar a todos los compatriotas trabajadores del Perú. Rechazar estas acciones y hechos de presidentes que con su actuar, conducta y hechos demuestran realmente una actitud de desprecio a lo que representan las leyes que benefician y respetan el derecho fundamental de los trabajadores.

Es por ello que el día de hoy creo que marcaremos una vez más un hito en la historia del Parlamento, en la que vamos a reivindicar lo que ha representado derechos consagrados en la Constitución en los pactos colectivos y tratados internacionales, que este gobierno defenestrado de Vizcarra pretendió mancillar, pretendió desconocer y vulnerar derechos fundamentales, reitero, conforme establece la Constitución.

Colegas congresistas, esperamos todos, el día de hoy, respaldar a la clase trabajadora, porque creo que es el camino justo, digno, de reivindicación a los trabajadores, porque también ellos merecen, como todos, una vida digna como trabajadores de nuestro país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Hay algún colega que quiera hacer uso de la palabra, no tenemos más pedidos acá.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Señora Presidenta, por favor, solicité el uso de la palabra, congresista Barrionuevo, presente.

***El señor.**— La palabra, señora PPresidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Identifíquense, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, Huamán Champi, Juan de Dios, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Huamán Champi, tiene la palabra, dos minutos.

Por favor, se les recomienda, si hay más pedidos de palabra, lo hagan por el chat, porque si no, no podemos saber quién necesita hacer uso de la misma.

Congresista Huamán Champi, dos minutos, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y saludar, por su intermedio, a nuestros colegas congresistas, que, realmente, estamos tocando un punto muy importante, que ahora es el momento de hacer sentir la presencia de los hermanos congresistas que representamos a las diferentes regiones de nuestro país y escuchando el clamor del pueblo, que, realmente, gracias a este expresidente que sacó este decreto de urgencia que realmente hace daño al pueblo. Y el pueblo, en este momento, nos está escuchando para poder dar este apoyo, y el FREPA siempre se identifica apoyando a nuestros hermanos, que realmente en estos momentos nos están escuchando, y cómo no decir a nuestros hermanos de la región Cusco y a nivel nacional.

Y también hoy tenemos que dar la sonrisa a nuestros hermanos que han sido marginados por esta ley que se ha dado de este decreto supremo.

Por lo tanto, esperamos que esto sea a favor de ellos y así, de esta manera, dar esta garantía los congresistas que vamos a apoyar en esta votación.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rodas Malca, por dos minutos, por favor.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, Presidenta.

Mi saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, hoy nos hemos convocado a un pleno extraordinario, en el cual tenemos que derogar dos decretos de urgencia que van contra la clase trabajadora.

Este Congreso, como está al lado del pueblo, sé que va a derogarlos. Pero me quiero referir, señora Presidenta, que recién, en la hora nona, el Presidente de la República ha promulgado la Ley 31113, que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional.

A pesar de vivir una situación tan dramática debido a la pandemia y cuando ya escasea otra vez el oxígeno, el Gobierno ha demorado la promulgación de la ley que rompe el monopolio del oxígeno medicinal.

Señora Presidenta, solicito que su Presidencia, en compañía de los voceros de todas las bancadas, visiten las carpas de los médicos que se encuentran en la huelga de hambre en la avenida Salaverry, frente a los ministerios de Salud y Trabajo, para constatar la situación de los médicos que exponen su vida para exigir y corregir la descarada falta de preparación de los funcionarios para enfrentar el rebrote de la pandemia.

Señora Presidenta, ayer, en conferencia de prensa, la premier y la ministra han ninguneado a la huelga médica y a la huelga de hambre, no han dicho una sola palabra. No comprenden que una paralización total de las actividades sería dejar a la población en un mayor desamparo al que ya se encuentran. Por eso, los médicos han recurrido a la huelga de hambre. En un acto ético y responsable, sacrifican sus vidas; sin embargo, ese gesto noble y altruista es ninguneado por el Gobierno, porque prefieren la frivolidad palaciega, en medio de tortas y cookies, eso sí, con dinero de todos los peruanos.

Señora Presidenta, es importante que el Congreso de la República no puede ser indolente, no debe blindar a funcionarios incompetentes.

No bastan las explicaciones y medidas, se necesitan acciones concretas. El Pleno del Congreso debe...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rivas Ocejo, por dos minutos, por favor.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, también quiero hacer llegar un saludo a toda la Representación Nacional y a los trabajadores que el día de hoy se encuentran en el frontis del Congreso de la República y a miles de trabajadores en el Perú que están atentos a esta sesión por la reivindicación, el día de hoy, de sus derechos, señora Presidenta. Porque la negociación colectiva es un derecho adquirido en base a sendas luchas de los trabajadores.

Y también debemos de poner en conocimiento, y el Perú debe saber que este gobierno del Partido Morado se opone a los derechos de los miles de trabajadores que el día de hoy están en las calles, que el día de hoy están a la espera de que este Congreso de la República reivindique estos derechos.

Por ello, presidenta, la bancada de Alianza para el Progreso está a favor y votará por la derogatoria del Decreto de Urgencia 014-2020, por la reivindicación de los derechos laborales de millones de trabajadores del país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Barrionuevo Romero, por dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo, por su intermedio, a la Representación Nacional.

Los grupos laborales han buscado formas de resolver los problemas de las remuneraciones. Todos conocemos que, en muchos ministerios, los puestos de algunos trabajadores bajo el régimen CAS tampoco pueden incrementar sus ingresos.

Entonces, lo que ocurre es que se construye nuevos puestos CAS con alguna pequeña diferencia, y se establece una remuneración mayor.

Luego tenemos el poco conocido Régimen PAC, Personal Altamente Calificado, mediante el cual un selectivo grupo de funcionarios pueden acceder a sueldos de 30 mil soles; es decir, todos los grupos en el Estado, trabajadores sindicalizados, CAS y altos funcionarios, han encontrado una manera de sacarle la vuelta a la ley.

Por ello, amerita la derogatoria del Decreto de Urgencia 014, porque no ordena la Negociación Colectiva, sino también pone candados legales para que no hayan aumentado a las remuneraciones reales.

El problema de fondo es el desorden institucional en materia remunerativa que existe en el Estado y que la Ley SERVIR ni el Decreto de Urgencia 014, han logrado resolver. Tampoco ayuda la cerrada posición del MEF que insiste en negar la Negociación Colectiva a los trabajadores estatales, mientras otros grupos resuelven dicho problema de diferente manera.

No hay una política remunerativa ni una política laboral, realmente coherente e institucional dentro del Estado, hay funcionarios que ganan 30 mil soles mientras que

algunos ministerios, más del 95% del personal está con contratos CAS, que como lo han reconocido diferentes expertos, se trata de una precariedad laboral legal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ramos Zapana, por dos minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Gracias, señora Presidenta.

A toda la Representación Nacional, a todos los peruanos y peruanas en estos momentos que nos escuchan, a todos, muy buenas tardes.

La agenda que hoy nos cita al Pleno, el Decreto Supremo 014 y el 016, que ha sido debatido largamente en las comisiones y acá mismo, que tiene una justificación otra vez más para debatir, que Nueva Constitución tiene claro que va a votar a favor por la insistencia.

Sin embargo, señora Presidenta, quiero aprovechar esta oportunidad para denunciar, una vez más, al expresidente Martín Vizcarra, un símil parecido con la Ley Agraria, ha legislado a través de un decreto supremo.

Me refiero al 007-2020, de fecha 21 de abril de 2020, firmado por el expresidente Martín Vizcarra, la ministra de Economía Antonieta Alva Luperdi, en esa vez ministra de Energía y Minas Susana Vilca; para derogar este decreto supremo que ayudaba en casos que los precios internacionales de GNP, Gas, que en estos momentos todo el país, sobre todo el sur peruano, sufre el alza del gas. En los lugares lejanos, 50 soles hasta 60 soles en estos momentos el costo.

Por eso denuncié que el señor Martín Vizcarra, una vez más, ha favorecido a empresas transnacionales, sobre todo chilenas, suprimiendo el Decreto de Urgencia 010-2004, que ayudaba como una especie de subsidio cuando los precios internacionales se elevaban.

Será incierto, dirán los defensores, que existe el Fondo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Meléndez Celis, por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Hoy estamos reunidos porque el Parlamento asumiendo su responsabilidad, con la clase trabajadora del Perú, estamos diciendo a los gobiernos de turno, insensibles, antilaborales. Este Parlamento va a defender siempre a los trabajadores del Perú.

Señora Presidenta, para nadie es un secreto que cuando se cerró el Parlamento, sacaron muchos decretos de urgencia atentatorios no solamente con los trabajadores del Perú, lo acaba de decir nuestro colega Ramos, también contra la economía popular.

Por eso, señora Presidenta, nosotros tenemos la gran responsabilidad de corregir esos males del Estado. Un Estado que no funciona, presidenta, un Estado insensible a la realidad que viven los peruanos, un Estado que ya vamos a cumplir 200 años, y está jugando siempre en contra de los ciudadanos de nuestro país.

El Perú, presidenta, exigen que su Nación defienda a sus ciudadanos, por eso nosotros creemos y lo decimos de manera categórica, que el Decreto de Urgencia 014 y 016, han sido inconstitucionales; sin embargo, el partido Morado, que está al frente hoy día del Gobierno, lo ha observado, ahí está la traición viva de que es un partido antilaboral, y por eso presidenta, Alianza para el Progreso, va a ratificar su votación, votando por la insistencia de derogar estos decretos de urgencia que el presidente vacado, le ha dado a este país, traicionando a los trabajadores del Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rita Ayasta, por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta, y por su intermedio, saludar de forma muy fraterna a cada uno de nuestras señoras y señores congresistas.

Presidenta, debemos de tener en cuenta, que las normas laborales tienen un especial desarrollo en contexto general del derecho, tomándola como premisa, en cuanto al derecho del trabajo se refiere, este derecho de trabajo que fue ganado mediante reclamos, mediante reuniones y mediante concertaciones, fueron denominadas negociaciones colectivas. La negociación colectiva, indica un proceso que permite que las condiciones de trabajo y empleo se fijen en común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores. Por otra parte, hace posible que los empleadores y trabajadores definan mediante acuerdo, las normas que regirán sus relaciones recíprocas.

Asimismo, la negociación colectiva es un derecho fundamental y un derecho humano, tanto más que la Constitución vigente, establece al Estado la obligación de fomentarla, y asimismo promover forma de solución pacífica frente a los conflictos; la negociación colectiva representa un derecho fundamental inherente a la persona y es contrario a los argumentos emitidos por el Poder Ejecutivo, respecto a la necesidad de que la negociación colectiva en el sector público no debe generar repercusiones directas en el presupuesto estatal, por lo que se debe considerar un límite Constitucional, que impone un presupuesto equilibrado y equitativo a tenor con la interpretación sostenida por el Tribunal Constitucional.

Presidenta, debemos de considerar la derogatoria por insistencia del Decreto de Urgencia 014...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zárate Antón, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega, por dos minutos.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta; buenas tardes, colegas.

Sí, estamos en esa línea, que el Proyecto de Ley 6649, debe ser aprobado por insistencia, el cual apoya mi bancada Fuerza Popular, no sin antes decir, que la negociación colectiva, es un derecho fundamental y a la vez un derecho humano, tanto que la Constitución vigente establece al Estado, que está obligado a la fomentación de diversos problemas y conflictos a desarrollar en el devenir laboral.

En los convenios 98 y 155 por ejemplo de la Organización Internacional de Trabajo, también está referido, que la negociación colectiva es para también los administradores de los llamados trabajadores de la organización pública, que específicamente corresponde al Estado pretender corroborar esta situación.

Decimos que este proyecto de ley no es una actitud financiera y económica, todo lo contrario, debe ser regido por que los trabajadores públicos son trabajadores que ponen su fuerza de trabajo al servicio de otros por una remuneración.

La naturaleza en todo caso, jurídica de esta relación, es una modalidad pues que el contrato de trabajo lo estima.

Sin embargo, las particularidades deberán ser tomadas en cuenta, ya que una cosa es trabajar para la entidad particular, y diferente hacerlo para el sector público.

Asimismo, aunarme y apoyar la huelga médica que se viene realizando con mucha disponibilidad desde los colegas que están en huelga de hambre, y mi apoyo desde aquí a que se solucione los problemas que tiene muchos años de disputa relacionados al sector laboral.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García Rodríguez, por dos minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Mientras que en Palacio se dan banquetes, el pueblo tiene hambre, pero también tiene deudas, y tiene su dinero confiscado y secuestrado por su Estado.

El 8 de octubre, en este Congreso aprobamos el congelamiento de deudas, el 18 de octubre, la población más de cinco millones de deudores del Perú, podía acogerse a esta norma de acuerdo a nuestra ley.

Sin embargo, el Estado peruano después de casi tres meses, en estos días recién ha implementado el procedimiento de la ley del congelamiento de deudas, qué casualidad, que en unos días más, nuestra ley venza.

Me pregunto, quién juega en contra de millones de peruanos, quién o quiénes son los que mueven los hilos para dejar al pueblo desprotegido frente a las garras de la banca terrorista. Acaso no serán los mismos que hoy se zurren en ley de la ONP, y no sacan

tampoco el procedimiento, señora Presidenta, esperando de que el Tribunal Constitucional, un Tribunal que a todas luces está paralizado con la corrupción, y con este Estado esclavizado que tenemos, vayan a tomar una decisión en contra de 4.7 millones de peruanos.

Y qué hacemos nosotros como legislativo, señora Presidenta, qué hacemos sacando leyes que no se cumplen, leyes que no impactan en la población. Qué hacemos nosotros si en este momento no pasamos de nuestra zona de confort legislativa, defender con uñas y dientes las leyes que protegen al pueblo que confió en nosotros y que nos eligió como sus representantes.

Le pido a usted, a la Mesa Directiva, y a todos mis colegas, que veamos con mucha atención el caso del congelamiento de deudas, ya que se vence este 27, que podamos hacer un pleno extraordinario para solicitar su ampliación, o que podamos hacer algo desde nuestros escaños, de nuestra comodidad, para defender a esos ocho millones de peruanos que hoy se ven desesperados. Desesperados por el...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Silupú, dos minutos, por favor.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, por dos minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

A través de este medio saludo a todos los congresistas presentes.

Este Congreso, señora Presidenta, debemos recordar lo señalado por el Tribunal Constitucional, cuando dice: las negociaciones colectivas es un derecho fundamental de los servidores públicos, y deben adecuarse al límite constitucional que impone un presupuesto equitativo y equilibrado, y que estos acuerdos logrados, en los cuales se establezca aspectos de incidencia económica, podrán autorizar y programar en el presupuesto, y además señala que todo incremento deberá estar previsto oportunamente en el presupuesto de la entidad.

Asimismo, en el artículo 1 de la Constitución Política señala, que el fin supremo de la sociedad y el Estado es la defensa de la persona humana, y el respeto de su integridad.

Y sumando a ello, si tenemos en cuenta que el artículo 7 y 8 del Convenio de la OIT 151, te pone en la obligación de los estados miembros para fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación sobre condiciones de empleo.

Por lo tanto, no existe restricción en el marco internacional, como se pretende señalar, sino todo lo contrario, el propósito es auspiciar negociaciones colectivas de trabajo en el sector público, señora Presidenta.

En ese sentido, el Frepap, siempre respetará los derechos laborales de los trabajadores de nuestro país y votaremos a favor de la derogatoria de este decreto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Paredes Eyzaguirre por dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta. Y lo saludo a todos los congresistas de la República.

Señora Presidenta, la verdad es que por más que una y otra vez repetimos todos los sistemas han sido fracasados en nuestro país y por primera vez estamos tocando temas tan fuertes, como es la *atención de la ONP, la *atención de quiénes aportaron en el Fonavi y nadie, no hay responsables de quiénes usaron estos temas.

Asimismo, señora Presidenta, tendríamos que haber llevado una reforma de todo el sistema laboral, donde se vuelva a reinsertar la presencia de un trabajador social en todas las instituciones que sirva como ente articulador, se han manejado estas negociaciones colectivas políticamente, con marchas generando desorden y estamos pues frente a un Ejecutivo totalmente ineficiente, incapaz que el día de hoy nos vuelve a reventar el tema de la pandemia, ya no hay camas UCI en Arequipa, la gente vuelve a llorar y con más fuerza y entonces tenemos estas dos señoras *Zanetti y Mazzetti, con la cara de palo respondiéndonos como si fuéramos ignorantes, es una falta de respeto, señora Presidenta, que salga un médico de apellido Quispe a decir pues que existe un Congreso golpista.

En esto quiero ser muy puntal, señora Presidenta, no pueden seguir insultando al único Congreso que se ha acercado al pueblo, es necesario defender la clase laboral, como se defiende en todas las partes del mundo es necesario que el Producto Bruto Interno, responda a un país tan rico en sus suelos, hay que proteger lo que es la producción, basta de seguir buscándole tres pies al gato, el desarrollo agrario, ahora que este Congreso le está impulsando, hay pues los esbirros de un...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la palabra, Pérez Espíritu, por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

En nombre de mi bancada Alianza para el Progreso, quiero hacer llegar mi solidaridad con los médicos que en representación de todo el cuerpo médico a nivel nacional, vienen efectuando una huelga de hambre en el frontis del Minsa. Acto de protesta por la situación tan difícil que venimos atravesando en especial mi Región Huánuco, Presidenta.

En ese sentido, es momento de reivindicar los derechos laborales de los miles de trabajadores del Estado, y en especial los médicos y el personal asistencial quiénes vienen luchando ante esa pandemia, llamada COVID-19, Presidenta.

Este es el momento de que, a través del pacto colectivo, se pueda mejorar sus ingresos y de esta forma mejorar sus condiciones de vida, en forma digna, no esperemos que un

trabajador más muera y tengamos que reconocerles algún emolumento y ellos no puedan utilizarlos en vida, por eso Presidenta, votaremos a favor de este proyecto.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Isaías Pineda por dos minutos.

Tiene la palabra, la congresista María Silupú, dos minutos.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Presidenta, buenas tardes, colegas congresistas.

Voy a hacer bastante breve en mi intervención. Hace algunos meses este Congreso decidió derogar el Decreto de Urgencia 016, por inconstitucional, este Congreso haciendo uso de sus facultades de control político de los decretos de urgencia, estableció que ese decreto publicado por el expresidente Vizcarra, era un gran atentado contra los derechos fundamentales de todos los trabajadores públicos del país. Yo soy una trabajadora pública, desde hace más de 20 años y conozco cuál es la realidad del sector público, yo conozco como el propio Estado viola los derechos de nuestra clase trabajadora.

Por eso, este dictamen fue aprobado para reivindicar derechos a los trabajadores, pero el Poder Ejecutivo decidió observar esta ley.

Y ahora nosotros, como Poder independiente nos toca volver a aprobar este dictamen por insistencia y estar al lado de toda la clase trabajadora de nuestro país.

Ellos van a recordar que este Congreso tuvo la valentía de volver a aprobar este dictamen, pero asimismo señora Presidente, hubo un artículo, el artículo 6° del Decreto de Urgencia 016, que todavía está.

Ya se empezó a aplicar a los maestros contratados del Mindef, han sido despedidos al aplicar con todo su rigor los maestros nombrados del Ministerio de Defensa; también correrán la misma suerte.

Este artículo 6°, vulnera los derechos laborales de los maestros del Ministerio de Defensa.

Gracias, Presidenta, y que Dios nos dé sabiduría para hacer las cosas bien, que Dios les bendiga.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tengo tres pedidos de palabra: el congresista Arapa, el congresista Pichilingue, y el congresista Vivanco, y de ahí concluimos.

Por favor, tiene la palabra, congresista Arapa, dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, saludar...

(Falla en el audio)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Arapa, no se le está escuchando, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, decía que desde la bancada Nueva Constitución nos ratificamos para poder apoyar a los trabajadores, a los miles de trabajadores de todo el Perú, en que vamos a apoyar con nuestro voto la derogatoria de este decreto de urgencia que vulnera los derechos de los trabajadores de todo el país.

Pero más allá de eso, Presidenta, he escuchado hablar a algunos colegas parlamentarios y parlamentarias indicando que hay normas que van a vencer. Y al respecto, claro que hay que hacer algo, Presidenta, y eso está también en vuestras manos.

Sin embargo, Presidenta, y muchos proyectos de ley también están yéndose al Tribunal Constitucional, y este tribunal mide en función a la Constitución política, si es o no viable, o si es o no constitucional un proyecto de ley aprobado como dictamen en el Parlamento.

Por eso es necesario, el problema del país pasa por cambiar las reglas de juego del país, pasa primero por someter a esta Constitución Política abusiva hacia la clase obrera trabajadora campesina del Perú, mandarlo a referéndum, y el pueblo ya sea el 11 de abril, y si no fuera así, en la segunda vuelta, en una segunda urna puede el pueblo opinar y decir si está a favor de una nueva Constitución o no, Presidenta.

En el Bicentenario justo que podamos rescribir nuestra historia y tener una nueva Carta Magna donde en realidad los poderosos, los grupos de poder pues dejen esa mamadera y el pueblo en realidad deje de ser pobre y tenga justicia y una redistribución real y los recursos en todo el país, Presidenta.

Eso es lo que tiene que hacer la Comisión de Constitución, emplazamos públicamente para que los proyectos de ley del referéndum puedan agendarlo inmediatamente desde el 1 de febrero; porque de lo contrario con seguridad estamos yendo, vamos sino a ser cómplices de tapar este proceso de abusos que están dándose de muchos grupos de poder y de muchas leyes que son inconstitucionales declaradas por este tribunal que obviamente responde a grupos de interés, Presidenta.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pichilingue, por dos minutos.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— ¿Me puede dar audio, Presidenta?

Muchas gracias, Presidenta; saludar a los colegas.

Consecuente con la decisión del 25 de noviembre de derogar esta inconstitucional y nocivo Decreto de Urgencia 014, señalar que nos ratificamos y vamos a votar obviamente por la insistencia.

Pero quiero llamar la atención a los [...?], señora Presidenta, con respecto al presidente de la Comisión de Trabajo, pedirle que para el próximo Pleno, ponga la autógrafa que se aprobó de la Ley de Negociación Colectiva aprobada el 18 de setiembre de 2018, para que de igual manera, sea aprobada por insistencia.

Porque si nos basamos a la Ley de Negociación Colectiva aprobada el 2020, estamos seguros de que el Ejecutivo la va a observar, y obviamente el tiempo no nos va a dar para poder aprobarla por insistencia.

Por eso, llamo la atención señora Presidenta para que el presidente de la Comisión de Trabajo nos traiga la autógrafa que ya aprobó en el 2018 la negociación colectiva y, de esa manera, los trabajadores no corran peligro de haberse afectados en sus beneficios que la negociación colectiva.

En ese sentido, señora Presidenta, y a usted, pueda ser agendado la insistencia de esa autógrafa, es importante como consecuencia de lo que hoy día estamos derogando, porque no solamente queremos la derogación de este decreto de urgencia, sino cual es el amparo legal que le queda a los trabajadores.

Muchas gracias, señora Presidenta, por cederme el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vivanco, por dos minutos.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señora Presidenta, gracias a los colegas congresistas, un saludo muy especial para esos luchadores laborales a nivel nacional y, especialmente, al Frente de Trabajadores Estatales del Perú, en nombre de sus dirigentes, a nuestros amigos José Sandoval Elías, Franklin Reina Ibáñez, Luisa Eyzaguirre, Édgar Flores Alarcón y a Julio Morales.

Quienes han venido todos los días, señora Presidenta, conversando, dirigiéndose a los diferentes congresistas de la República para poder lograr esta sesión extraordinaria, felicitarles por este trabajo, porque los derechos laborales son siempre muy vulnerados, son siempre muy desplazados y los trabajadores estatales siempre han sido olvidados, señora Presidenta.

Son ellos lo que brindan los servicios públicos a los ciudadanos del Perú, y si nosotros descuidamos a los trabajadores estatales, que buen servicio les podemos dar a los ciudadanos del país. Por esa razón, este Congreso de la República siempre estará al lado de aquellos buenos trabajadores del país, y nosotros como congresistas de la República siempre estaremos atentos de poder ayudar y apoyarlos.

Por eso, nuestro reconocimiento y como partido Fuerza Popular siempre estaremos en la lucha de esos derechos vulnerados, mi respeto, mi consideración, al Frente Nacional de Trabajadores Públicos del Perú y, en especial, a los trabajadores públicos de mi región La Libertad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, qué duda cabe, que este Decreto de Urgencia 014-2020, que el gobierno del señor Vizcarra, luego, de la abusiva disolución del Congreso de la República, aprobó el 22 de enero de 2020, es decir, apenas unos días, cuatro días antes que se realizaran las elecciones al Congreso complementario que hoy nosotros integramos.

Sencillamente, este era un mensaje de violencia, de agresión al Congreso, como decir, no me interesas Congreso que ya te vas a formar y que vas a ser elegido, al final también era un mensaje a la población. El decreto de urgencia en sí, señora Presidenta, como mirando desde la óptica del derecho laboral, tiene algunos avances, qué duda cabe, sobre todo en cuanto al tema de los laudos arbitrales y los árbitros.

Pero en sí, de principio la norma dada a unos de que se forme el nuevo Congreso, señora Presidenta, significa pues, un desplante que el señor Vizcarra hizo al Congreso, y desde ese punto de vista cabe, como hemos acordado en el mes de octubre, derogar ese decreto de urgencia. Pero también, hay que llamar la atención, al hecho de que el Ejecutivo debió haber mandado un proyecto y el Congreso, tendría y tiene que estudiar una norma que regule la negociación colectiva.

Sobre todo, para evitar los laudos arbitrales abusivos, para evitar que instituciones públicas, los funcionarios tengan acceso a la negociación colectiva, a los beneficios y eso signifique aumentar las tasas que se cobran al público, señora Presidenta. Entonces, hay una tarea del Congreso de la República, que el propio Tribunal Constitucional señaló en su momento.

Entonces, debemos, señora Presidenta, como Congreso, procurar y el Poder Ejecutivo, también, tiene que hacerlo, dar una norma que regule de manera adecuada...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, finalmente, el congresista...

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Me permite unos treinta segundos, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Culmine, congresista, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Gracias, Presidenta.

Decía, entonces, que es necesario que se apruebe una ley que establezca las reglas claras para la negociación colectiva, porque la negociación colectiva en el sector público que el Tribunal Constitucional ha reconocido como derivada del derecho de sindicalización, tiene que ajustarse a un presupuesto equilibrado que es lo que demanda la salud de la economía y el futuro del país, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene finalmente la palabra el congresista Simeón Hurtado, por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta; por su intermedio un saludo cordial a todos los colegas congresistas.

Señora Presidenta, hablamos de un decreto de urgencia la 014, la 016, ambos totalmente inconstitucional. Sabemos bien que en un inicio el señor expresidente vacado, ha tenido conocimiento referente a las facultades que tiene, que establece el artículo 118 numeral 19 de la Constitución Política del Estado, donde él debió haber aplicado estrictamente y respetado la Constitución.

Sin embargo, el 25 de noviembre este Congreso de la República, salvaguardando los derechos inherentes de todos los trabajadores del sector público, levantó y derogó este decreto de urgencia; derogó porque sabemos bien que un decreto de urgencia no tiene que tocar temas estrictamente laborales, desde esa índole, nos sorprende que el Presidente hoy Sagasti, observa esta derogatoria.

Por ello, los saludos a todos los señores congresistas, en el cual han aprobado el dictamen de insistencia, y hoy nosotros le expresamos a los señores trabajadores, al Frente Nacional de Trabajadores Estatales del Perú, y a todas las federaciones que sí, que este Congreso si escucha al pueblo.

Por ello es importante que hoy nosotros nos pongamos al lado del pueblo y decir (*Falla en el audio*) a la región de Pasco, a la región de Huánuco y otras regiones que han colapsado totalmente, no hay camas UCI, no hay atención, no hay oxígeno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, agradecer y agradezco al igual que toda mi bancada, a cada una de las intervenciones que, en esta mañana, a estas horas, bueno, y en esta tarde y todos los colegas parlamentarios.

Señora Presidenta, es categórico que hay una mayoría amplia de colegas que entienden en ese sentido la necesidad de derogar este decreto de urgencia que hablamos de la 014-2020.

Es en ese sentido, señora Presidenta, que no puedo dejar de reconocer, a su vez, el firme compromiso de los miembros de la Comisión de Trabajo que me honro en este punto presidir, señora Presidenta, quienes de modo permanente han venido apoyando las justas

iniciativas que reivindican y fortalecen los derechos laborales como es el presente caso donde el dictamen fue aprobado por unanimidad, señora Presidenta.

Y dicho esto, agradezco nuevamente a cada uno de ustedes, señores parlamentarios, en especial a la comisión nuevamente, quienes mis colegas están presentes muchos de ellos aquí, y otros pues por disposición están en otros lugares.

Sin embargo, dicho esto, señora Presidenta, solicito que el dictamen sea sometido de una vez a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política, y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se va a proceder a votar, votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético, para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Geovanni Acate, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor **ALARCÓN TEJADA (UPP)**.— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

Aliaga Pajares.

El señor **ALIAGA PAJARES (SP)**.— Abstención.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, abstención.

Almerí Veramendi.

El señor **ALMERÍ VERAMENDI (PP)**.— Almerí, a favor, sí.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor **ANCALLE GUTIÉRREZ (FA)**.— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

Ascona Calderón.

El señor **ASCONA CALDERÓN (APP)**.— Ascona Calderón, a favor de la derogatoria.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora **AYASTA DE DÍAZ (FP)**.— Por la reivindicación de los derechos de los trabajadores, Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

El señor **ALONZO FERNÁNDEZ (FP)**.— Alonzo Fernández, a favor, señor relator.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ayquiipa Torres.

La señora **AYQUIIPA TORRES (FREPP)**.— Ayquiipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Barrionuevo Romero, sí.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Bartolo Romero.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor relator, Lenin Bazán, para que consigne mi asistencia; y mi voto es, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia. Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, Alfredo, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, de Acción Popular, y la Región de Lambayeque, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, a favor de la negociación colectiva, a favor del derecho sindical, a favor de los trabajadores, a favor de que se derogue este decreto de urgencia del señor Vizcarra, a favor.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).— Chaiña Contreras, Hipólito, por una verdadera reivindicación de los trabajadores, por la derogatoria de la 014, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Por mejores derechos laborales de los trabajadores del Perú, a favor de la derogatoria, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Chegade, contra la vil observación del gobierno del partido Morado. Omar Chegade, sí, a favor de los trabajadores.

El RELATOR.— Chegade Moya, sí.

Checco Chauca.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, a favor.

El RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Condorí Flores.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor de los derechos laborales de mujeres y varones en el Perú. Mi voto, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, abstención.

El RELATOR.— Costa Santolalla, abstención.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, abstención.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, abstención.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor **ESPINOZA VELARDE (PP)**.— Aron Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora **FABIÁN DÍAZ (AP)**.— Yessy Fabián, por reivindicar los derechos laborales, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN (FA)**.— Contra la observación morada, votación cerrada, por el sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Flores Villegas.

El señor **FLORES VILLEGAS (PP)**.— Sí. Johan, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ (PP)**.— Cecilia García, de Podemos Perú, que no le tiene miedo a enfrentarse a los grupos de poder para defender a los trabajadores, un contundente sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor **GONZALES TUANAMA (DD)**.— Gonzales Tuanama, sí.

Reivindiquemos a la clase trabajadora del país.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

Guibovich Arteaga .

El señor **GUIBOVICH ARTEAGA (AP)**.— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUIPIOC RÍOS (PP).— Por los trabajadores de las instituciones públicas, Robinson Gupioc, sí.

EI RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Por los trabajadores estatales de la región Cusco y del Perú, sí.

EI RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Por la derogación de esa ley 01416* y por nuestros hermanos trabajadores del Perú y de la región Cusco, sí.

EI RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Huamaní Machaca, sí.

EI RELATOR.— Huamaní Machaca, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

EI RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, abstención.

EI RELATOR.— Lizárraga Houghton, abstención.

Lizana Santos, sí.

Llaulli Romero.

El señor **LLAULLI ROMERO (AP)**.— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor **LOZANO INOSTROZA (UPP)**.— Lozano Inostroza, de la región Madre de Dios, a favor.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

El señor **LUNA MORALES (PP)**.— José Luna, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

El señor **MACHACA MAMANI (FREPA)**.— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor **MAMANI BARRIGA (NC)**.— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor **MAQUERA CHÁVEZ (UPP)**.— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

El señor **MELÉNDEZ CELIS (APP)**.— Por los trabajadores del Perú, de la Amazonía y de Loreto, Fernando Meléndez, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

El señor **MENDOZA MARQUINA (UPP)**.— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Por todos los trabajadores de nuestro país, Merino López, Omar, sí.

El RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, abstención.

El RELATOR.— Núñez Salas, abstención.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares Cortés, abstención.

El RELATOR.— Olivares Cortés, abstención.

Omonte Durand.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Por nuestros trabajadores del sector público, Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Porque empiece la justicia social en nuestro país, claro que sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— No puedo darle la espalda a los trabajadores del Perú, pero respeto el acuerdo democrático de mi partido, en abstención, señor.

El RELATOR.— Pérez Flores, abstención.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Carlos Pérez Ochoa, de la región Lima, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, sí, señor relator.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— [...] uno a uno los decretos de urgencia que el expresidente Vizcarra, mi voto es a favor de estos decretos de urgencia nocivos a la clase trabajadora, mi voto es sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPA).— Rubio Gariza, sí.

El RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Rolando Ruiz Pinedo, de la región San Martín, ciento por ciento sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Franco Salinas, a favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

Santillana Paredes.

Silupú Inga.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, Luis Carlos, sí.

Por favor, considerar mi asistencia.

Gracias.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Solís Gutiérrez, abstención.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, abstención.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Sánchez Luis, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, sí.

El RELATOR.— Troyes Delgado, sí.

El señor TROYES DELGADO (AP).— No, abstención.

El RELATOR.— Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Troyes Delgado, abstención.

Trujillo Zegarra.

Urresti Elera.

Valdez Farías.

Valer Collado.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

EI RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Por todos los trabajadores de la región Cusco y del Perú, Jorge Vásquez, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Vásquez Tan, sí.

EI RELATOR.— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

Verde Heidinger.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí, por una vida digna para los trabajadores de nuestra patria.

EI RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

EI RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Sí.

EI RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

EI RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Yupanqui Miñano, sí.

EI RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

EI RELATOR.— Segundo llamado a votación.

Acuña Peralta.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, abstención.

EI RELATOR.— Alencastre Miranda, abstención.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

EI RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Arapa Roque, a favor.

EI RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Por los trabajadores estatales de mi región Áncash del Perú y por el Frente de Trabajadores Estatales Luchadores, sin lucha no hay victoria, por supuesto que sí.

EI RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Benavides Gavidia.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Contra los gobiernos de Vizcarra y de los morados, que son lo mismo, que legislan contra la clase trabajadora y por la reivindicación de los derechos laborales, sí a la derogatoria.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Checco Chauca.

Condorí Flores.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Por lo trabadores públicos del país [...?] María Gallardo, de Podemos Perú, sí.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Durand Bustamante, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señor relator, ¿me copió?

Durand Bustamante...

El RELATOR.— Durand Bustamante, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

Gonzales Santos.

González Cruz.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPP).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Lazo Villón.

Merino De Lama.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa, sí.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Pineda Santos.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, a favor de los trabajadores estatales del Perú, especialmente de mi región Piura. Zárate Antón, a favor, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es como sigue: 104 votos a favor, cero votos en contra, diez abstenciones.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, Ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, Decreto de Urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el Sector Público.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, diez abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la Negociación Colectiva en el Sector Público.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 6661, Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone derogar los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de

Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de diciembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuevamente, señora Presidenta, señores colegas parlamentarios y Representación Nacional.

El dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, fue aprobado por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del 29 de diciembre de 2020, a quienes en su momento agradecí por el tema anterior y nuevamente hago extenso el agradecimiento de esta comisión, la cual me honro en presidir.

Sobre lo señalado por el Poder Ejecutivo en sus observaciones, podemos indicar que se prohíbe el derecho a la reposición laboral para los trabajadores de la Administración Pública mediante contratos desnaturalizados de locación de servicios o contratos sujetos a modalidad. Estamos hablando de los contratos a Plazo Fijo.

Por esta situación normativa que no es nueva, los más perjudicados son las arbitrarias contrataciones laborales realizadas por el Estado, son este importante número de servidores, muchos de los cuales laboran bajo esas precarias condiciones por prolongados años, señora Presidenta, incluso décadas.

Los que en el sub punto es una clara política de discriminación inconstitucional; es decir, mientras que en el Sector Privado los trabajadores en similar situación sí tienen derechos a solicitar su reposición y a obtenerla, en el Sector Público, esto está totalmente prohibido, esto implica una situación discriminatoria que el propio Estado promueve y que a la vez interfiere indebidamente en el principio de autoridad del Poder Judicial.

Recorta en este punto competencias constitucionales de los jueces, le afecta el mínimo criterio de discrecionalidad e imparcialidad de la jurisdicción ordinaria.

Señora Presidenta, las observaciones del Ejecutivo afectan la vigencia del principio de continuidad laboral para aquellos trabajadores de la Administración Pública que vienen siendo sometidos a contratos que su empleador, Estado, impone.

Además, señora Presidenta, vulnera el principio de la condición más beneficiosa para el trabajador, establece nuevas condiciones que lo perjudican, lo que claramente también vulnera el principio de progresividad de los derechos sociales que es una obligación internacional del Estado y un principio de orden constitucional.

Asimismo, se transgrede el principio de primacía de la realidad, pues se resquebraja su naturaleza al establecer condiciones adicionales para la contratación de los servidores públicos no contempladas en el marco legal vigente.

La Constitución no autoriza a los poderes del Estado a reducir los derechos de los trabajadores públicos, con el decreto en cuestión, se violentan derechos como el trabajo al acceso, a la tutela judicial, el debido proceso, la ejecutoriedad de las sentencias judiciales, la defensa, la acción, entre otros.

Es en este sentido, señora Presidenta, señor Presidente, después del análisis de las observaciones, incluimos que estas no están justificadas ni constituyen argumentos válidos para dejar sin efecto la decisión del Congreso, sobre la materia.

Entonces, por las consideraciones expuestas, pido señor Presidente, y a través de usted a la Representación Nacional, la aprobación del dictamen de insistencia recaído en las observaciones dictaminadas o puestas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, que deroga los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 13.º, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Dicho esto, señor Presidente, dejo en sus manos el debate consecuente.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, y repito, cada grupo de trabajo tendrá un máximo de minutos, porque ha sido aprobado por unanimidad, tendrá a disposición este tiempo para que expongan la posición de su bancada, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso b), el artículo 55.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Habiendo dicho esto, por favor, a través de sus voceros hacemos llegar la lista de oradores de cada uno de las bancadas.

Tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo, por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente, saludar por su intermedio a la Representación Nacional y al país.

Hoy nos encontramos en un momento histórico en la derogatoria de este Decreto de Urgencia el 016, que va a favorecer a miles de trabajadores del Perú, que han estado esperando por casi más de un año está derogatoria, de este decreto de urgencia.

Cabe resaltar, que este decreto de urgencia fue en el interregno parlamentario del expresidente Martín Vizcarra, quien usó de mala manera, para decretar una serie de decretos que son antilaborales y aparte de ello, que desfavorecen a millones de peruanos.

Señor Presidente, desde la bancada de Alianza para el Progreso, votará a favor de la derogatoria de este decreto de urgencia nocivo para miles de trabajadores del Perú.

Agradecer a mis colegas, que el día de hoy (Interferencia en el audio)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, apaguen sus micrófonos.

Prosiga congresista Rodas.

La señora RODAS MALCA (APP).—...a favor de la derogatoria del decreto de urgencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, por el Grupo Parlamentario Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Representación Nacional está haciendo un trabajo impecable, ya que está derogando un decreto de urgencia que en el momento preciso no tenía nada de urgente.

En todo caso, el expresidente vacado ha sido, o ha traicionado a toda la clase trabajadora que hoy pretende seguramente buscar una impunidad a través de su postulación al Congreso.

Lejos de esto, señor Presidente, desde el 18 de julio del 2020, se ha presentado un Proyecto de Ley 5565, desde esa fecha poco o nada se ha hecho con respecto a que esta ley sea derogada.

Los moraditos o el partido del señor Sagasti, como Presidente, ha observado esta ley que precisamente favorece a los [...?]

La bancada Nueva Constitución está pendiente de esto, y apoya a que se derogue por insistencia esta ley, ya que es anticonstitucional contra los trabajadores y en desmedro de las grandes mayorías.

Por eso, señor Presidente, el día de hoy me complace, porque la gran mayoría de congresistas ha tomado en cuenta esta derogatoria de este decreto funesto para todos los trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, por el grupo Fuerza Popular, hasta dos minutos.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Me hubiese gustado que el presidente de la Comisión de Trabajo, hubiese aceptado nuestra propuesta de que se incluya como texto sustitutorio, la derogatoria del artículo 6, del Decreto de Urgencia que es materia de este debate y de su próxima aprobación.

Porque muchos de los profesores de los institutos de las fuerzas armadas, entienden y así también lo entendemos todos, que este artículo 16 es absolutamente discriminatorio, y absolutamente violatorio de los derechos constitucionales de los trabajadores.

En conversaciones con algunos congresistas, hemos quedado y eso para los profesores que nos escuchan y que están viendo por el Canal del Congreso, nos hemos comprometido a aprobar un decreto derogatorio, un proyecto de ley, perdón, derogatorio, del artículo 6 del Decreto de Urgencia 016.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray Gambini, por el grupo Frepap, hasta por dos minutos.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente. *(Falla en el audio)*

[...?] con nuestros votos, estamos insistiendo con dos [...?] del Parlamento para garantizar los derechos de los trabajadores del sector público.

Y, por ello, no puedo dejar pasar la oportunidad también, para señalar lo injusto que puede ser el mismo Estado, con aquellos trabajadores que están dando su vida en la lucha contra esa terrible enfermedad del COVID-19.

Sobre todo, hablamos del personal de salud que se encuentra en las tres postas, centros de salud de los distintos distritos más alejados de nuestra selva, sierra y costa.

Señor Presidente, ante todo [...] tengo más [...] son las precarias que vienen en esta situación, ni las medicinas, sino que también carecen del personal necesario y el equipo para enfrentar esta nueva ola de contagio.

En esas condiciones están nuestro personal de salud, al que el gobierno le pide que ponga el pecho, pero nunca cumple con el compromiso asumido por el mismo sector Minsa.

La ministra de Salud nos dice que el personal está agotado y desmoralizado, como no, señor Presidente, si la mayoría son CAS COVID o Terceros, a los que no les renuevan el contrato, o no les terminan de pagar el sueldo.

Los maltratan y les piden que trabajen en condiciones inseguras, estamos en Loreto ya en una segunda ola, y nuestros médicos, nuestro personal de salud, los escasos profesionales que tenemos, no merecen este trato.

Pido a la ministra que no les dé la espalda a sus gremios, a sus colegas, que el recurso humano se combate día a día y salva vidas, sea nuestra prioridad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, el congresista Omar Chegade, como presidente de la Comisión de Constitución, hasta por dos minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sí brevemente, para señalar que el Ejecutivo se equivoca cuando considera palabras más, palabra menos, que en el interregno producido por una disolución constitucional, el Ejecutivo puede legislar de todo, ya que no hay separación de poderes, porque no hay Poder Legislativo en ese momento, no hay Congreso, nada más lejos de los fines constitucionales, señor Presidente, nada más falso.

Por ello, discrepamos en la parte pertinente de la observación presidencial en sus fundamentos 21 y siguientes, una lectura aislada y literal del artículo 135.º de la Constitución Política indicaría que el constituyente, no habría consignado límite expreso para el ejercicio de la facultad legislativa del Ejecutivo, de emitir decretos de urgencia durante el interregno situación que podría generar posiciones extremas, que no concilian con los principios democráticos.

Ciertamente nada dentro del estado constitucional y democrático de derecho es absoluto, y en este caso, los principios que rigen al estado constitucional contemporáneo confirma que existe materias que definitivamente son incompatibles para que las emita un Poder Ejecutivo, incluso, invocando el artículo 135.º de la Constitución Política del Perú.

Interpretar el artículo 135.º como se ha hecho de forma excesiva, extensiva como lo hace el gobierno del Partido Morado, sería aceptar, estuvo o que en el Perú estuvo ante un gobierno de facto y eso es absolutamente inadmisibles. Por lo tanto, Presidente vamos a seguir apoyando la posición de los trabajadores del Perú, que fueron conculcados por el gobierno anterior, por el Decreto 014-2020, 020-2020, que lamentablemente el Partido

Morado, el día de hoy quiere continuar en esa misma senda del gobierno del señor Vizcarra, así que, vamos a votar a favor, nuestra bancada Alianza Para el Progreso, votará a favor como siempre de la clase trabajadora.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista, María Gallardo, por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, hasta por dos minutos.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas congresistas.

Los Decretos de Urgencia 014 y 016 del 2020, vulneran los derechos constitucionales de los trabajadores del sector público, especialmente los consagrados en los artículo 23.º y 40.º de nuestra Carta Magna, los que establecen que la ley regulará los derechos de los servidores públicos y del ingreso a la carrera administrativa, sin limitar el ejercicio de los derechos constitucionales en la relación laboral.

Lamentablemente el expresidente, hoy candidato Martín Vizcarra creó el Decreto de Urgencia 016-2020, permitiendo que el Estado pueda despedir injustamente a sus trabajadores y forzándoles a firmar contratos con plazos cortos al extremos que hemos visto contratos con un solo mes de duración, ningún trabajador puede lograr un rendimiento eficiente en sus labores, porque está en constante presión y amenaza, por el contrario el servicio prestado será deficiente y afectará al propio Estado empleador.

Por otro lado, un decreto de urgencia no puede crear condiciones arbitrarias para cumplir con restituir a un trabajador establecido por mandato judicial, es por eso que debemos dejar sin efecto las normas inconstitucionales y arbitrarias del Decreto de Urgencia 016-2020.

Como congresista y representante de Podemos Perú, es mi responsabilidad de velar por los derechos laborales injustamente mermados por el Decreto de Urgencia 016, y que, además, no respeta los márgenes de regulación establecido por nuestra Constitución Política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán por el Grupo Frente Amplio, hasta por un minuto.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Buenas tardes, señor Presidente, y a todos los colegas parlamentarios.

El Decreto de Urgencia 016 y el 014, no solamente son inconstitucionales por el fondo sino también por la forma, ya que el expresidente Martín Vizcarra, excedió sus facultades

en el interregno parlamentario para dar o restringir derechos laborales, arguyendo que serían pues temas de carácter financiero o económico que no lo son.

Desde ya es una obligación de este Congreso y al cual saludo, donde hay un consenso por la mayoría de la Representación Nacional, en que estamos de acuerdo con derogar; derogar, en el caso del Decreto de Urgencia 016, el artículo 2°, 3° y 4°, y también el artículo 13°; sin embargo, hubiésemos preferido que en este caso se pueda desarrollar una norma o un proyecto de ley en el cual pueda llenar los vacíos legales que vamos a dejar, y que a través de la Ley de la Presupuesto, por ejemplo, siempre el Ejecutivo restringe y sigue restringiendo los derechos de los trabajadores en materia de negociación colectiva, como es el caso el 014; y en el 016, el ingreso o reingreso de los servidores y servidoras a las entidades del sector público.

Por lo que pido a la Comisión de Trabajo que se pueda trabajar en ese sentido proyectos de ley y el dictamen que corresponda para poder regular la negociación colectiva en el sector público, y el reingreso de los servidores y servidoras en las entidades del sector público.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Fernández, hasta por un minuto.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Me queda un minuto para decir que estoy totalmente a favor con la insistencia.

Segundo, para señalar una alerta al país, que parece que el contagio Vizcarra se ha infectado dentro de Palacio de Gobierno nos están haciendo lo mismo.

Precisamente, cambiamos y derogamos algunos artículos que sacó Vizcarra como decreto de urgencia, y ahora nos quieren rechazar observando la ley.

Bueno, como somos porfiaditos, insistiremos a que se aplique lo mismo que ha tenido, la misma suerte que ha tenido el decreto 014.

Eso es todo lo que quiero decir y lo que puedo decir en un minuto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, por el Grupo Parlamentario Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo cordial a todos los señores congresistas.

Creo que en primer lugar este Decreto de Urgencia 016 no solo es inconstitucional sino precisamente genera un gran problema en el sector laboral en nuestro país, y es el propio

Estado que es enemigo del Estado en vista de que el acceso al trabajo en el sector público no está debidamente legislado y porque sencillamente se desnaturalizan distintos contratos y tenemos los famosos repuestos judiciales.

En ese sentido, nosotros tenemos que ser consecuentes con lo que nosotros hemos trabajado y creo que la insistencia es el camino correcto.

Sin embargo, creo que también tenemos que exhortar a que se tenga que generar una reforma laboral muy importante en nuestro país, necesaria porque no podemos seguir teniendo en las distintas instituciones públicas de nuestro país miles de trabajadores que se andan desnaturalizando sus contratos, precisamente porque existe para el Estado el Poder Judicial, quien determina esta desnaturalización y vuelven a ingresar los trabajadores.

Es necesario esa reforma laboral para que de una vez concluya este proceso vicioso que se está generando en el sector público y podamos tener acceso a la actividad laboral en el sector público con total transparencia y en base a la meritocracia que todos exigimos.

Muchísimas gracias, señor Presidente, y creo que es necesaria por inconstitucional y porque tenemos que defender los derechos ya ganados de los trabajadores la insistencia de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente, y en ese sentido, nuevamente, agradecer la participación de cada uno de los colegas parlamentarios y, a su vez pues, yo creo que con este tema estaríamos concluyendo un tema más sumamente importante, pero tal vez no debió prolongarse hasta este punto, hasta llegar hasta este pleno extraordinario.

Sin embargo, las circunstancias lo han ameritado y gracias a Dios, estamos aquí para que se haga justicia, justicia por nuestros trabajadores a nivel nacional del sector público. Es en ese sentido, señor Presidente, que agradeciendo la anuencia y la buena voluntad de la mesa directiva y, además de todos los señores parlamentarios, es que pido que vayamos al voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, queriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º de nuestro reglamento.

Se va a proceder a votar.

Señor relator, llame a los señores congresistas.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EI RELATOR.— Señores congresistas:

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Relator, por favor, Aguilar Zamora, sí.

EI RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Permítame un segundo, Almerí Veramendi, sí.

EI RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor, señor relator.

EI RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

EI RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Arapa Roque, a favor.

EI RELATOR.— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Ascona Calderón, sí.

El RELATOR.— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Reiterando el apoyo a nuestros hermanos trabajadores de mi Región Lambayeque y de todo el Perú, Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— María Isabel Bartolo, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto Alfredo, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Señores congresistas, apaguen sus micrófonos.

Señores congresistas.

Relatoría, silencien sus micrófonos.

—El relator continúa llamando a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Campos Villalobos, como titular de la Comisión de Trabajo, que desarrolla un importante trabajo a favor de la clase trabajadora, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Aliaga Pajares, abstención.

Carcausto Huanca.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El RELATOR.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Por ser de justicia los derechos laborales, el Frepap sí, cumple. Sí, mi voto a favor.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Chagua Payano, a favor de derogar otro decreto de urgencia represivo contra los trabajadores de este bien vacado expresidente Vizcarra, a favor.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).— Chaiña Contreras, Hipólito, sí a la derogatoria de la 016, por insistencia.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

Chávez Cossío.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, sí, a favor.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata, a favor, señor Relator.

Muchísimas gracias.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condorí Flores.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, no.

El RELATOR.— Costa Santolalla, no.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí, a favor de los trabajadores.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, no.

El RELATOR.— De Belaunde de Cárdenas, no.

Dioses Guzmán.

Durand Bustamante.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Durand Bustamante Kenyon Eduardo, sí.

El RELATOR.— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, no.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, no.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Johan, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián sí, por favor, señor Relator.

EI RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, de Podemos Perú, sí.

EI RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

EI RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

González Cruz.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí.

EI RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

EI RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUIPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

EI RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

EI RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— La bancada del Frepap sí cumple, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Lizana Santos, sí, desde Piura.

El RELATOR.— Lizana Santos, sí.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— No.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, no.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, Podemos Perú, sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Machaca Mamani.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Por los trabajadores estatales del Perú; y un reconocimiento especial al gran esfuerzo del Frente de Trabajadores Estatales, liderado

por el señor José Sandoval, y derogar estos decretos de urgencia que son lesivos a todos nuestros trabajadores.

Sí, a favor de la insistencia.

EI RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

EI RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

Mendoza Marquina.

Merino De Lama.

Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Merino López, Omar, sí.

EI RELATOR.— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Montoya Guivin, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

EI RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, no.

EI RELATOR.— Núñez Salas, no.

Olivares Cortés.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, sí.

EI RELATOR.— Mesía Ramírez, sí.

Olivares Cortés.

Omonte Durand.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Oseda Yucra, sí.

EI RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, sí.

EI RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, apaguen sus micrófonos.

Muchas gracias.

EI RELATOR.— Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Abstención, señor.

EI RELATOR.— Pérez Flores, abstención.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— A favor. Pérez Mimbela, a favor.

EI RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, de la región Lima, sí.

EI RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen sus micrófonos.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí, señor relator.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, y también para la anterior, voto de la 014, Presidente, a favor mi voto.

Gracias.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Pineda Santos.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor **QUISPE SUÁREZ (APP)**.— Quispe Suárez, sí, señor relator.

EI RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor **RAMOS ZAPANA (NC)**.— Ramos Zapana, sí.

EI RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor **RAYME MARÍN (FREPA)**.— Rayme Marín, sí.

EI RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora **RETAMOZO LEZAMA (FREPA)**.— Retamozo Lezama, sí.

EI RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor **RIVAS OCEJO (APP)**.— Rivas Ocejo, sí.

EI RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor **RIVERA GUERRA (AP)**.— Walter Rivera, sí.

EI RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora **RODAS MALCA (APP)**.— Rodas Malca, sí.

EI RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

El señor **RUBIO GARIZA (FREPA)**.— Rubio Gariza, sí.

EI RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Ruiz Pinedo.

El señor **RUIZ PINEDO (AP)**.— Ruiz Pinedo, sí.

EI RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

EI RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, de Podemos Perú, sí.

EI RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

EI RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupu Inga.Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

EI RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, Luis Carlos, sí.

EI RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Abstención.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí, por favor.

EI RELATOR.— Solís Gutiérrez, abstención.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí, por favor, señor relator.

EI RELATOR.— Salinas López, sí.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Tito Ortega, a favor.

EI RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, en abstención.

El RELATOR.— Troyes Delgado, abstención.

Trujillo Zegarra.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí, por favor, señor relator.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Machaca Mamani, sí.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Urresti Elera.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Señor relator, Huamaní Machaca, sí.

El RELATOR.— Huamaní Machaca, sí.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

El RELATOR.— Valdez Farías, sí.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Vásquez Tan, sí.

El RELATOR.— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez, sí, señor relator.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Yupanqui Miñano.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Con cargo a dejar sin efecto también el artículo 6° del Decreto de Urgencia 016, que afecta a 1700 trabajadores docentes del sector Defensa, Zárate Antón, a favor de los trabajadores estatales del Perú.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Segundo llamado a votación.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón Tejada, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Alencastre Miranda, abstención.

El RELATOR.— Alencastre Miranda, abstención.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Barrionuevo Romero.

Benavides Gavidia.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Barrionuevo Romero, sí.

Barrionuevo Romero, sí, por favor.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Benavides Gavidia.

Castillo Oliva.

Combina Salvatierra.

Condorí Flores.

Fernández Chacón.

Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Dioses, abstención.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, abstención.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

Gonzales Santos.

González Cruz.

Hidalgo Zamalloa.

Lazo Villón.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Por lo miles de trabajadores del sector público que les han vulnerado sus derechos laborales en la costa, sierra y selva, Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, sí.

EI RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Por todos nuestros trabajadores del Perú, Mendoza Marquina, sí.

EI RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, sí.

EI RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares Cortés, no.

EI RELATOR.— Olivares Cortés, no.

Palomino Saavedra.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Por la justicia social, sí.

EI RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

EI RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Urresti Elera.

Yupanqui Miñano.

Señor Presidente, el resultado de la votación es como sigue: votos a favor, 100; votos en contra, seis; abstenciones, seis.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 100 votos a favor, seis en contra y seis abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de recursos humanos del sector público.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 100 congresistas, seis en contra, seis abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de recursos humanos del sector público.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a dar lectura al Acta de la presente sesión extraordinaria virtual.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

“Congreso de la República

Período de Sesión Extraordinaria

Acta de la sesión virtual del Congreso de la República, celebrada el jueves 21 de enero de 2021, presidida por la congresista Matilde Fernández Florez.

A las 11 horas y 15 minutos, en el Hemiciclo de Sesiones del Congreso, actuando como Presidenta la congresista Matilde Fernández Florez, se pasó lista, iniciada con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680.

Durante la toma de lista asumió la Presidencia la congresista Mirtha Vásquez Chiquilín.

La Presidencia, luego de precisar que habían contestado a la lista 112 congresistas sobre un *quorum* de 65, dio inicio a la sesión virtual extraordinaria.

Previa lectura del segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento del Congreso de la República por parte del relator, la Presidenta declaró instalado el presente período de sesión extraordinaria.

Asimismo, se dio cuenta de la solicitud suscrita por 83 congresistas, que contenían los asuntos materia de la convocatoria.

Como primer punto de agenda se sometió a consideración de la Representación Nacional el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.

Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 30 de diciembre de 2020, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

Tras la fundamentación del congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, y luego de las intervenciones de los parlamentarios, quienes expresaron sus consideraciones, pareceres y opiniones sobre la propuesta, previa consulta del Pleno mediante votación nominal, fue aprobada la insistencia por 104 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones.

Antes de la votación, la Presidencia indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Posteriormente, luego de anunciar los resultados, manifestó que no se requería de segunda votación.

Como segundo punto de agenda se sometió a consideración de la Representación Nacional el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de diciembre de 2020, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Constitución, exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

Previa sustentación del congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, y luego de las intervenciones de los parlamentarios, quienes manifestaron sus posturas,

apreciaciones sobre la propuesta, y efectuada la votación nominal, fue aprobada la insistencia por 100 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones.

Durante las anteriores intervenciones, asumió la Presidencia el congresista Luis Roel Alva.

Antes de la votación, el Presidente indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Posteriormente, luego de anunciar los resultados, manifestó que no se requería de segunda votación.

En este estado, la Presidencia agradeció a los congresistas por su participación en la presente sesión virtual extraordinaria y solicitó que el relator dé lectura al acta correspondiente, siendo aprobada al no existir oposición de ningún señor congresista.

Finalmente, se declaró clausurado el período de sesión extraordinaria.”

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Presidente, solamente que agregue el voto del congresista Merino. Por conexión, no he podido pasar lista ni votar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Constará en actas, congresista Merino.

—Se aprueba, con el pedido del congresista Merino De Lama, el acta de la sesión extraordinaria (virtual) del Congreso de la República, celebrada el jueves 21 de enero de 2021.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— El acta ha sido aprobada.

Habiendo agotado la agenda objeto de la convocatoria, declaro clausurado el período de sesión extraordinaria virtual.

Se levanta la sesión.

—A las 14 horas y 38 minutos, se levanta la sesión.